



**Programa de las
Naciones Unidas
para el Medio Ambiente**

Distr.
GENERAL

UNEP/OzL.Pro/ExCom/80/12/Add.1
14 de noviembre de 2017

ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

COMITÉ EJECUTIVO DEL FONDO MULTILATERAL
PARA LA APLICACIÓN DEL
PROTOCOLO DE MONTREAL
Octogésima Reunión
Montreal, 13 – 17 de noviembre de 2017

Addendum

**INFORMES DE SITUACIÓN E INFORMES SOBRE PROYECTOS
CON REQUISITOS DE INFORMACIÓN ESPECÍFICOS**

Este documento se expide para tratar la petición del gobierno de Argentina de transferir a la ONUDI varios proyectos que son ejecutados por el Banco Mundial.

Antecedentes

1. Después de la fecha de envío de la 80ª reunión, la Secretaría recibió una petición del gobierno de Argentina de transferir a la ONUDI el componente de Argentina del proyecto de demostración mundial de enfriadores, actualmente sólo ejecutado por el Banco Mundial, y los componentes de etapas I y II del plan de gestión de eliminación de los HCFC, actualmente ejecutados por el Banco Mundial como organismo de ejecución cooperante.

Observaciones

2. En consulta con el Banco Mundial, el gobierno de Argentina proporcionó a la Secretaría el valor de los fondos no gastados de los proyectos que deberían devolverse al Fondo y transferirse a la ONUDI en la 80ª reunión. Dado el avanzado nivel de progreso en la etapa I del plan de gestión de eliminación de los HCFC y el escaso valor del saldo restante (22 887 \$EUA), el gobierno de Argentina terminará la etapa I del plan de gestión de eliminación de los HCFC sin modificaciones y transferirá sólo la etapa II y el proyecto de los enfriadores. Los fondos que se transferirán del Banco Mundial a la ONUDI se presentan en el Cuadro 1.

Cuadro 1. Fondos aprobados y fondos aprobados en principio que se transferirán del Banco Mundial a la ONUDI

Proyecto	Código	Saldo a noviembre de 2017 (\$EUA)		
		Costo del proyecto	Gastos de apoyo	Total
Enfriadores mundiales - componente de Argentina	GLO/REF/47/DEM/268	808 440,00	60 633,00	869 073,00
Etapa II del plan de gestión de eliminación de los HCFC (plan sectorial de espumas)	ARG/PHA/79/INV/182	834 025,00	58 382,00	892 407,00
Etapa II (supervisión y ejecución del proyecto)	ARG/PHA/79/INV/179	66 000,00	4 620,00	70 620,00
Etapa II (supervisión de la producción)	ARG/PHA/79/INV/183	7 500,00	525,00	8 025,00
Total de saldos que se transferirán a la ONUDI		1 715 965,00	124 160,00	1 840 125,00
Tramos de la etapa II aprobados en principio		5 142 643,00	359 985,00	5 502 628,00
Total general		6 858 608,00	484 145,00	7 342 753,00

3. La Secretaría observa que el cambio del organismo de cooperación en la etapa II del plan de gestión de eliminación de los HCFC requeriría una actualización del Acuerdo entre el gobierno y el Comité Ejecutivo, según lo presentado en el Anexo I de este *addendum*.

Recomendación

4. El Comité Ejecutivo podría querer:

a) Tomar nota de:

i) La petición del gobierno de Argentina de transferir a la ONUDI el componente de Argentina del proyecto de demostración de enfriadores mundiales y todas las actividades de eliminación incluidas en la etapa II del plan de gestión de eliminación de los HCFC para ejecución por el Banco Mundial;

ii) Que la Secretaría del Fondo ha puesto al día el Apéndice 2-A del Acuerdo entre el gobierno de Argentina y el Comité Ejecutivo para la etapa II del plan de gestión de eliminación de los HCFC, sobre la base de la transferencia de los componentes del Banco Mundial a la ONUDI, y que se ha agregado un nuevo apartado 16 para indicar que el Banco Mundial dejó de ser el organismo de ejecución cooperante desde la 80ª reunión y que el Acuerdo actualizado reemplaza el firmado en la 79ª reunión, tal como figura en el Anexo I del presente documento;

b) Solicitar al Banco Mundial que devuelva al Fondo Multilateral en la 80ª reunión 1 715 965 \$EUA, más los gastos de apoyo del organismo de 124 160 \$EUA, correspondiente al saldo restante del componente de Argentina del proyecto de demostración de enfriadores (GLO/REF/47/DEM/268) y de los componentes del primer tramo de la etapa II del plan de gestión de eliminación de los HCFC (ARG/PHA/79/INV/179, ARG/PHA/79/INV/182 y ARG/PHA/79/INV/183);

c) Aprobar:

i) La transferencia a la ONUDI del saldo restante de 1 715 965 \$EUA, más los gastos de apoyo del organismo de 124 160 \$EUA, aprobados para el Banco Mundial en el componente de Argentina del proyecto de demostración de enfriadores y los componentes del primer tramo de la etapa II del plan de gestión de eliminación de los HCFC; y

ii) La transferencia del Banco Mundial a la ONUDI de la financiación, aprobada en principio, de 5 142 643 \$EUA, más los gastos de apoyo del organismo de 359 985 \$EUA, asociados al segundo, tercero y cuarto tramo de financiamiento de la etapa II del plan de gestión de eliminación de los HCFC.

Anexo I

**TEXTO PARA INCLUIR EN EL ACUERDO ACTUALIZADO DE LA ETAPA II ENTRE EL
GOBIERNO DE ARGENTINA Y EL COMITÉ EJECUTIVO DEL FONDO MULTILATERAL
PARA LA REDUCCIÓN DEL CONSUMO DE HIDROCLOROFLUOROCARBONOS**

(Los cambios pertinentes están en negrilla para facilitar la referencia)

16. En la 80ª reunión, el Banco Mundial dejó de ser el organismo de ejecución cooperante respecto a las actividades del País según los términos de este Acuerdo. Por lo tanto, las responsabilidades del Banco Mundial bajo este Acuerdo sólo llegan hasta la 80ª reunión. Este acuerdo actualizado reemplaza el Acuerdo firmado entre el gobierno de Argentina y el Comité Ejecutivo en la 79ª reunión del Comité Ejecutivo.

Fila	Detalles	2017	2018	2019	2020	2021	2022	Total
1.1	Calendario de reducción de las sustancias del Anexo C, Grupo I del Protocolo de Montreal (toneladas PAO)	360,63	360,63	360,63	260,45	260,45	260,45	n/c
1.2	Consumo total máximo permitido de las sustancias del Anexo C, Grupo I (toneladas PAO)	330,58	330,58	330,58	260,45	260,45	200,35	n/c
2.1	Financiación acordada para el organismo de ejecución principal (ONUDI) (\$EUA)	1 553 271	0	3 280 793	0	3 888 050	969 124	9 691 238
2.2	Gastos de apoyo para el organismo de ejecución principal (\$EUA)	108 729	0	229 656	0	272 164	67 839	678 387
2.3	Financiación acordada para el organismo de ejecución cooperante (Banco Mundial) (\$EUA)	0	0	0	0	0	0	0
2.4	Gastos de apoyo para el organismo de ejecución cooperante (\$EUA)	0	0	0	0	0	0	0
2.5	Financiación acordada para el organismo de ejecución cooperante (Italia) (\$EUA)	250 000	0	0	0	0	0	250 000
2.6	Gastos de apoyo para el organismo de ejecución cooperante (EUA)	32 500	0	0	0	0	0	32 500
3.1	Total de financiación acordada (\$EUA)	1 803 271	0	3 280 793	0	3 888 050	969 124	9 941 238
3.2	Total de gastos de apoyo (\$EUA)	141 229	0	229 656	0	272 164	67 839	710 887
3.3	Total de costos acordados (\$EUA)	1 944 500	0	3 510 449	0	4 160 214	1 036 963	10 652 125
4.1.1	Eliminación total de HCFC-22 convenida por lograr según los términos de este Acuerdo (toneladas PAO)							42,84
4.1.2	Eliminación de HCFC-22 por alcanzar en la etapa anterior (toneladas PAO)							59,57
4.1.3	Consumo restante admisible para HCFC-22 (toneladas PAO)							163,79
4.2.1	Eliminación total de HCFC-141b convenida por lograr según los términos de este Acuerdo (toneladas PAO)							70,61
4.2.2	Eliminación de HCFC-141b por alcanzar en la etapa anterior (toneladas PAO)							23,96
4.2.3	Consumo restante admisible para HCFC-141b (toneladas PAO)							0
4.3.1	Eliminación total de HCFC-142b convenida por lograr según los términos de este Acuerdo (toneladas PAO)							1,74
4.3.2	Eliminación de HCFC-142b por alcanzar en la etapa anterior (toneladas PAO)							0
4.3.3	Consumo restante admisible para HCFC-142b (toneladas PAO)							12,6
4.4.1	Eliminación total de HCFC-123 convenida por lograr según los términos de este Acuerdo (toneladas PAO)							0
4.4.2	Eliminación de HCFC-123 por alcanzar en la etapa anterior (toneladas PAO)							0
4.4.3	Consumo restante admisible para HCFC-123 (toneladas PAO)							1,57
4.5.1	Eliminación total de HCFC-124 convenida por lograr según los términos de este Acuerdo (toneladas PAO)							0
4.5.2	Eliminación de HCFC-124 por alcanzar en la etapa anterior (toneladas PAO)							0
4.5.3	Consumo restante admisible para HCFC-124 (toneladas PAO)							0,83

*Fecha de terminación de la etapa I, según el Acuerdo de la etapa I: 31 de diciembre de 2018.